

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 990/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Número 1532/2012 Negociado: MC

De: José Manuel Rodríguez Roldán

Contra: Remosurl SL, Administradores Concursales y Fondo de Garantía Salarial

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1532/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de José Manuel Rodríguez Roldán contra Remosurl SL, Administradores Concursales y Fondo de Garantía Salarial, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por José Manuel Rodríguez Roldán contra Remosurl, SL, debo de condenar y condeno a esta última a que le pague la cantidad total de 3.864,84 € (tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), cantidad de la que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos, mientras que la Administración Concursal de la Cía. empleadora lo hará en los términos establecidos en la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación en forma a Remosurl SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 26 de enero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.